

DECRETO EXENTO N° 2134 /
LA CISTERNA , 06 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001 , y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Comercializadora Eduardo Ganem Jure E.I.R.L, RUT N° 76.426.010-4 los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial Rol N° 2-475

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Don Armando Arancibia Calderón, de fecha 02 de Junio de 2011.

DECRETO:

APRUEBASE la transferencia de la patente comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA EDUARDO GANEM JURE LTDA
RUT : 76.426.010-4
GIRO : VENTA DE MUEBLES
ROL : 2-475
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6446
ANTERIOR DUEÑO : EDUARDO GANEM JURE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



ROSA ROSARIO RIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS